

**INSTRUYE INVESTIGACIÓN EN CONFORMIDAD AL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.**

Resolución N° 220 / 2023

San Miguel, 12 de septiembre de 2023

**VISTOS:**

1. El Memorandum N° 1092/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Directora (S) de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Gisela Valenzuela Rivas, dirigido a la Suscrita, a través del cual se informa de la denuncia realizada por el Equipo Pedagógico de la Unidad Educativa Sala Cuna y Jardín Infantil Territorio Antártico hacia la Directora doña [REDACTED] los días 29 y 30 de agosto de 2023, los cuales se describen en la tabla, con orden correlativo y se anexan antecedentes



N°	Nombre	Función	Antecedente I	Antecedente II
1	Victoria Parada Yáñez	Educadora de Párvulos	Correo electrónico	Carta de reclamo.
2	Vanessa Leal	Auxiliar de Servicios Menores	Entrevista	Carta de reclamo
3	María Paz Hidalgo Sepúlveda	Técnico en Párvulo	Entrevista	Carta de reclamo
4	Scarleth Leal Vásquez	Técnico en Párvulo	Entrevista	Carta de reclamo y antecedentes de aplicación de sanciones por motivos que se indica en resolución N° 56/2019.
5	Karina Fuenzalida Guerrero.	Técnico en Párvulo	Entrevista	Carta de reclamo
6	Teresa Gómez	Técnico en Párvulo	Entrevista	Carta de reclamo
7	Evelyn Cerna	Apoderada	Entrevista	-
8	Karol Valdebenito	Técnico en Párvulo	Entrevista	Carta de reclamo
9	Nicol Figueroa	Coordinadora Comunal de convivencia parvularia, Trabajadora Social	Entrevista	Informe de Situación Actual.
10	Nicol Vergara	Psicóloga de convivencia parvularia	-	Informe de Situación Actual.
11	Carmen Salazar	Apoderado	-	Reclamo y sugerencia
12	Maritza Díaz Sáez	Apoderado	-	Reclamo y sugerencia
13	Sandra Wlanch	Directora	-	Licencia Médica

A lo anterior, se señala:

- Que el día lunes 28 de agosto, ingresa el correo electrónico realizado por Educadora de Párvulos Victoria Paradas,
- Que la Educadora de Párvulos Victoria, telefónicamente informa que hay 4 licencias médicas de técnicos en párvulos, a parte de la Directora.
- Que el día martes 29 de agosto, desde la coordinación de educación parvularia, procede a visitar la UE, y de manera espontánea el personal y apoderados se

comienza acercar para dar testimonios de malos tratos realizados por la Directora, los cuales se toman en conocimiento mediante una entrevista.

- La Directora [REDACTED] durante los días de visita a la UE. Se encuentra con licencia médica.
- Según antecedentes y la gravedad de algunos relatos se solicita que la Dirección Jurídica pueda revisar los antecedentes a la vista y nos pueda indicar que procedimientos se deberían ajustar a la normativa vigente y RIOHS.

Se adjuntan antecedentes mencionados.

2. El Memorándum N° 1149/2023, emitido por doña Gisela Valenzuela Rivas Directora (S) de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a la Suscrita, a través del cual se sugiere a doña Marisol Pavéz Sepúlveda, para que se desempeñe como Investigadora en conformidad al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. Se adjuntan antecedentes que sustentan la solicitud de investigación.
3. El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel, especialmente las normas contenidas en los Títulos XXIII, De las Medidas de Prevención, Sanción y Reparación contra La Discriminación, el Acoso Sexual y el Acoso Laboral, y XXVII, de Término de Contratos Regidos por el Código del Trabajo.



**Y CONSIDERANDO:**

1. Que, el Jardín Infantil y Sala Cuna "Territorio Antártico", es un Establecimiento Educativo dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel.
2. Que, es función del equipo directivo y de las y los funcionarios de dicho establecimiento, informar a la Dirección de Educación de la misma Corporación, cualquier anomalía o irregularidad que detecten o de la que tomen conocimiento, velando por el cumplimiento de la normativa legal y los protocolos vigentes.
3. El Memorándum N° 1092/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por la Directora (S) de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Gisela Valenzuela Rivas, dirigido a la Suscrita, mediante el cual se pone en conocimiento diversas situaciones que afectarían a trabajadoras y apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Territorio Antártico.
4. Que, en los antecedentes y declaraciones del caso, se advierte que existen situaciones que requieren ser investigadas para el esclarecimiento de los hechos denunciados, y

determinar así la ocurrencia o no ocurrencia de las mismas y establecer eventuales responsabilidades administrativas.

5. Que, a la vista de los antecedentes expuestos, para la Suscrita es dable sostener que la investigación a realizar se instruya respecto de doña [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Territorio Antártico", y toda otra persona trabajador o trabajadora que resulte tener responsabilidad o se encuentre involucrado en los hechos descritos y denunciados, y respecto de los cuales se tome conocimiento durante el desarrollo de la presente investigación, así como respecto de cualquier otro hecho o circunstancia que durante su desarrollo tome conocimiento quien se desempeñe como Investigadora, otorgando amplias facultades al mismo.
6. Que, en atención a los antecedentes informados a la Suscrita, se debe atender a los hechos descritos en ella y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel, en sus artículos 78 y siguientes, y demás normas pertinentes.
7. Que, en razón de lo señalado precedentemente, en atención al artículo 95 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel, para proceder a la investigación debe, primeramente, designarse a una persona Investigadora, la cual, en razón del Memorándum N° 1149/2023, de la Dirección de Educación, recaerá en doña Marisol Pavéz Sepúlveda, cédula de identidad N° 17.616-083-7.
8. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.
9. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del entonces Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del mismo origen, de fecha 04 de junio de 1987.




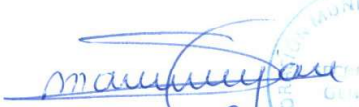


**RESUELVO:**

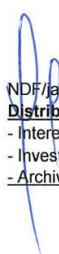
1. **INSTRÚYASE** una investigación, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel, respecto de la conducta de [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED], Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Territorio Antártico", dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel; en virtud de los hechos denunciados por la Directora (S) de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante Memorándum N° 1092/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, y que pueden eventualmente considerarse como malos tratos, acoso laboral y/o discriminación y, a su vez, respecto de cualquier otra persona u hecho que tenga conocimiento por la Investigadora durante el transcurso de la sustanciación de la investigación, y resulte ser constitutivo de responsabilidad.
2. **DESÍGNESE** como Investigador a doña **MARISOL PAVEZ SEPÚLVEDA**, cédula de identidad N° 17.616-083-7, Coordinadora de Género, Disidencia y Sexualidad, de la Dirección de Educación, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, otorgándole las más amplias facultades, y debiendo sustanciar la investigación de acuerdo a las normas de tramitación establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. **OTÓRGUESE**, para la realización de la investigación, un plazo de 30 (treinta) días hábiles, a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución.
4. **INSTRÚYESE** poner todos los antecedentes indicados en la vista de la presente Resolución a disposición de la Investigadora, a objeto que tome conocimiento directo de los antecedentes que obran en poder de la Suscrita.



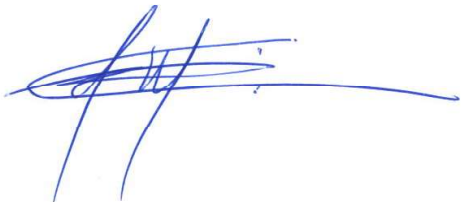
Anótese, comuníquese a los interesados e interesadas y archívese en la oportunidad correspondiente.



**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



NDF/am  
**Distribución:**  
- Interesada.  
- Investigadora.  
- Archivo Secretaría General C.M.S.M



**MARISOL PAVEZ SEPÚLVEDA**  
14/9/2023.